



INFORME N° 048 -CAA-ET-IESTP "M" – 2025

A : Lic. Percy Rojas Huanqui
Jefe de Unidad Académica del IESTP "MARCO" – JAUJA

DE : Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Programa de Estudios de Enfermería Técnica

ASUNTO : Planes de Trabajo de los docentes del Programa de Estudios

FECHA : Marco, 09 de junio del 2025

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez remitir a su despacho los planes de trabajo de los Docentes del programa de estudios de enfermería Técnica para su aprobación y la emisión de RD para su ejecución.

A continuación, se detalla los planes presentados por los docentes del Programa de Estudios

- Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
 - Plan de Tutoría
 - Plan de Seguimiento y Servicio de Apoyo al estudiante y Egresado
 - Plan de Proyección a la Comunidad
- Magister Angelica Graciela Mantari Buendía
 - Plan de Proyecto Productivo – Multiservicio "Florence Nightingale"
- CD: Sylvia Laos Ponce
 - Plan de Tutoría
 - Plan de Formación Continua
 - Plan de Trabajo de Estrategias de Articulación Con el sector Productivo
- Lic. Norma Condor Lazo
 - Plan de Tutoría
- Magister Lucy Cárdenas Illescas
 - Plan de tutoría

Es todo cuanto puedo informar al respecto para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.



C. Crisóstomo
GARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELLESCANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE
APOYO AL ESTUDIANTE
EGRESADO

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERIA TECNICA

DOCENTE:

LIC TEODOLINDA JUANA
ORIHUELA BENITO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Lic. Teodolinda Juana Orihuela.

II. PRESENTACIÓN:

El Plan de Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresados del Programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP "MARCO" tiene como objetivo Sistematizar información actualizada de los egresados de los años 2022 hasta el 2025 y a la vez se tendrá una estrecha comunicación entre el Programa de estudios de Enfermería técnica y los egresados a través del registro y control y seguimiento de los mismos.

Localizar y constatar su situación de inserción en el mercado laboral actual a nivel de nuestra provincia, región como a nivel nacional e internacional.

Conocer si el proceso de enseñanza aprendizaje es adecuado y si están desempeñándose en su profesión en la que fueron formados

El seguimiento de egresados, nos permitirá fortalecer la imagen institucional y mejorar la calidad profesional de nuestros egresados.

El propósito es formalizar el vínculo con egresados y empleadores, puesto que, las opiniones de ambos son relevantes para el desarrollo y formación de los futuros estudiantes de esta casa superior de estudios

Al realizar el seguimiento a los egresados nos permitirá conocer su ubicación y su inserción en el mercado laboral, su formación continua y la vinculación general con las empresas; así mismo obtendremos información de las actividades que realizan, cuantos laboran de forma independiente, cuantos, en su especialidad, el nivel de preparación recibida, la relación entre el perfil profesional y los requerimientos para el desempeño profesional.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N.º 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. RVM N.º 103-2022-MINEDU que aprueba la Nueva Norma Técnica “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.” mandato de la Ley.
- 3.7. . RVM N.º 049-2022-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- 3.8. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.9. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Sistematizar información actualizada de los egresados de los años 2022 hasta el 2025 y tener estrecha comunicación entre el Programa de estudios de Enfermería técnica y los egresados a través del registro y control y seguimiento del egresado del sistema conecta y localizar y constatar su situación de inserción en el mercado laboral actual.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- 1) Fortalecer y garantizar el seguimiento a egresados a través de un registro permanente de la información sobre su inserción y trayectoria laboral a través de registro de control, correo electrónico, redes sociales, página web Institucional del sistema conecta u otros medios vinculo egresado-institución.
- 2) Aplicar la encuesta a los egresados que se encuentran trabajando, para determinar su situación laboral real. mediante reuniones, compartir y otros
- 3) Mantener activa las relaciones con los egresados, para valorar el impacto social y laboral de los mismos, así como lograr el intercambio de experiencias profesionales, con el fin de retroalimentar los procesos educativos en la formación de los estudiantes regulares de la carrera.
- 4) Publicar la página de bolsa de trabajo para nuestros egresados del Programa de Enfermería Técnica del IESTP "Marco".

VI. METAS:

- ✚ El 80% de egresados deben de acceder al cuestionario de encuesta del sistema informático de seguimiento de egresados en el programa de estudios de nuestra institución.
- ✚ El 75% de egresados se tiene previsto que concluyan el cuestionario de encuesta del sistema informático de seguimiento de egresados de nuestro programa de estudios de nuestra institución
- ✚ En un100% lograr el cumplimiento con la comunicación fluida y el seguimiento de egresados
- ✚ Cumplimiento 80% con la publicación de la bolsa de trabajo del Programa de Estudios.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

Director General: Lic. Elías A. Hidalgo. A

Jefe de Unidad Académica: Lic. Percy Rojas H.

Jefe de Unidad de Bienestar y de empleabilidad: Mg. Elsa Aquino C.

Coordinadora del Programa de Estudios: Lic. Carmen Crisóstomo. E.

Docente: Lic. Juana Orihuela Benito



Egresados

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Internet

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025												
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Elaboración del Plan de seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado	El plan de seguimiento y servicio de apoyo al estudiante egresado	Cumplir en un 100% la elaboración del plan	Responsable de seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado			X										
Seguimiento de egresados en la página web del sistema conecta	Formato de registro y control y listado de egresados en el sistema conecta.	Cumplimiento con el seguimiento de egresados en un 100%	Responsable seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado				X	X	X	X	X	X	X			
Elaboración y aplicación de encuestas	Encuestas	Cumplimiento en un 100% en la elaboración y aplicación de las encuestas,	Responsable seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado				X	X	X	X	X	X	X			
Actualización del mural para egresados	El mural, para egresados	Cumplimiento con la actualización del mural de egresados en un 80%	Responsable seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado			X	X	X	X	X	X	X	X			
Informe y evaluación del plan.	Índice de registro de control de egresados con evidencias	Cumplimiento de la elaboración del informe y la evaluación del plan	Responsable seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado											X	X	



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel bon de 75gr.	millar	1	25.00	25.00
02	Tinta de impresora	jgo	4	50.00	200,00
03	Fotocopiadora.	copias	600	0.10	60.00
04	Internet	mes	8	50.00	400.00
TOTAL					685.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, mayo 2025

Presentado por:


Orihuela Benito Teodolinda Juana
LIC. EN ENFERMERIA C.E.P 18607
C.M. 1020640002

Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Docente



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

PROYECCION A LA COMUNIDAD-
CAMPAÑA DE SALUD

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERIA TECNICA

DOCENTE:

LIC. TEODOLINDA JUANA
ORIHUELA BENITO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Lic. Teodolinda Juana Orihuela.

II. PRESENTACIÓN:

La salud es un capital humano para el desarrollo personal y por ende de la sociedad, si no se cuenta con ello la persona se ve limitado en la realización de sus actividades es por ello que el Programa de Enfermería Técnica del IESTP "Marco" en coordinación con las autoridades realizaran proyección a la comunidad y campañas de salud en bien de la comunidad del Distrito de Marco por un beneficio social. De la población

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N.º 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. RVM N.º 103-2022-MINEDU que aprueba la Nueva Norma Técnica "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica." mandato de la Ley.
- 3.7. . RVM N.º 049-2022-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- 3.8. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.9. R.V.M. N.º 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Realizar proyección a la comunidad y campañas de salud en el del Distrito de Marco para contribuir en la mejora de la salud de la población.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Promocionar el lavado de manos en la población en la población en general.
- Promocionar despistaje de hipertensión arterial en los adultos mayores.
- Identificar, el índice de masa corporal mediante el control de peso y talla.
- Brindar promoción de la salud en diferentes ejes temáticos.

VI. METAS:

Cumplir el 80% de las actividades programadas

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel bon 75 gr A-4	millar	1	25.00	25.00
02	Masqueting	und	1	6.00	6.00
03	Tinta de impresora.	jgo	1	250.00	250.00
04	Jabón liquido	und	6	8.00	48.00
05	Papel toalla	und	6	2.00	12.00
06	guantes	und	12	0.50	6.00
07	alcohol	und	2	20.00	40.00
05	Traslado de equipos	gbl	2	10.00	20.00
TOTAL					407.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, mayo 2025

Presentado por:


Orihuela Benito Teodolinda Juana
LIC. EN ENFERMERIA C.E.P 1867
C.M. 1020640002

Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Docente



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

TUTORIA III y IV SEMESTRE

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERIA TECNICA

DOCENTE:

LIC TEODOLINDA JUANA
ORIHUELA BENITO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Lic. Teodolinda Juana Orihuela.

II. PRESENTACIÓN:

EL Plan Tutorial es un documento que facilita la organización y la planificación de las actividades de tutoría. Esto con el fin de brindar a los estudiantes un adecuado acompañamiento socioafectivo y cognitivo. La tutoría también es una acción docente de orientación con la finalidad de participar en la formación integral del alumno potenciando su desarrollo académico y personal.

La Tutoría tiene mucha importancia en la formación integral del alumno, para facilitarle el desarrollo de diversas actividades planificadas dentro del semestre académico inmerso a cada uno, contribuyendo en la solución de problemas que se presentan.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N.º 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. RVM N.º 103-2022-MINEDU que aprueba la Nueva Norma Técnica "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica." mandato de la Ley.
- 3.7. . RVM N.º 049-2022-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- 3.8. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.9. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Mejorar las condiciones de calidad del servicio educativo del programa de estudios de enfermería Técnica, Promover en la comunidad educativa las condiciones adecuadas de una Convivencia Sana, una Cultura del buen trato, que facilite un clima de respeto mutuo donde se reafirmen tanto los aprendizajes como la valoración personal y colectiva, mediante el acompañamiento socio – afectivo.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Velar por el mejoramiento de valores y sus agregados en el estudiante.
- Fomentar una convivencia pacífica, y un clima amical ordenado, afectuoso, que nos ayude a priorizar el deber, la disciplina, el respeto al trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	25.00	millar	1	25.00	25.00
TOTAL					25.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, mayo 2025

Presentado por:


Orihuela Benito Teodolinda Juana
LIC. EN ENFERMERIA C.E.P 18677
C.M. 1020640002

Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Docente



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

MULTISERVICIOS "FLORENCE
NIGHTINGALE"

PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERÍA TÉCNICA

DOCENTE: Mg. Angélica G. Mantari Buendía

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 NOMBRE DEL PROYECTO : "Multiservicios Florence Nightingale"
1.2 REGIÓN : Junín
1.3 PROVINCIA : Jauja
1.4 INSTITUCION : I.E.S.T.P. "Marco" - Jauja
1.5 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.6 VIGENCIA : Abril – diciembre 2025
1.7 RESPONSABLE : Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía
1.10 LUGAR : Laboratorio

II. BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico".
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico", que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.

- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Reglamento Interno del IESTP MARCO 2024.

III. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

IV. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

VI. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Justificación del proyecto

Siendo política de nuestra institución la ejecución de Proyectos Productivos y parte de la labor del docente este; y con el fin de facilitar la adquisición de materiales

Médico- quirúrgico y de escritorio para la realización de prácticas en los laboratorios preclínicos de los estudiantes de nuestra especialidad se presenta el siguiente proyecto. Lo cual beneficiara a nuestros estudiantes y a los de otros Programas de Estudios de nuestra institución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



VII. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Productivo "Multiservicios Florence Nightingale" consiste en el expendio de materiales médico-quirúrgicos (guantes, mascarillas, alcohol, algodón, jeringas, agujas hipodérmicas, vendas, gasa quirúrgica, ligadura, campos descartables, etc.) materiales de escritorio (papel bond de colores, folder manila, papel graf, papelote, papel de seda, etc.) y servicios de fotocopiadora.

VIII. OBJETIVOS

- ✓ Facilitar a los estudiantes de materiales médico-quirúrgicos, de escritorio y fotocopiado.
- ✓ Generar recursos económicos para implementar los laboratorios del Programa de Estudios.

IX. BENEFICIARIOS

9.1. Beneficiarios directos

- ✓ Estudiantes de Enfermería Técnica.
- ✓ Estudiantes de los otros Programas de Estudios

9.2. Beneficiarios indirectos

- ✓ Padres de familia de los estudiantes

X. METAS Y RESULTADOS ESPERADOS

10.1. Metas

- ✓ Compra de materiales en un 80% por los estudiantes de Enfermería Técnica para el uso en los procedimientos en los laboratorios preclínicos.
- ✓ Implementación del laboratorio pre clínico (ropa de cama, tensiómetros, estetoscopios, otros).

10.2. Resultados esperados

Implementación de los laboratorios preclínicos de la especialidad.

XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1. Potencial humano

- ✓ Docentes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica
- ✓ Estudiantes de Enfermería Técnica y de los otros Programas de Estudios

11.2. Materiales

- ✓ Materiales médico-quirúrgicos
- ✓ Materiales de escritorio
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Muebles y enseres



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planificación		X								
Coordinación		X								
Ejecución			X	X	X	X	X	X	X	
Informe y evaluación										X

XIII. FINANCIAMIENTO

El Plan de Multiservicios será autofinanciado por la responsable del Plan y docentes del Programa de estudios.

XIV. HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 12.30 a 2.00 p.m.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:

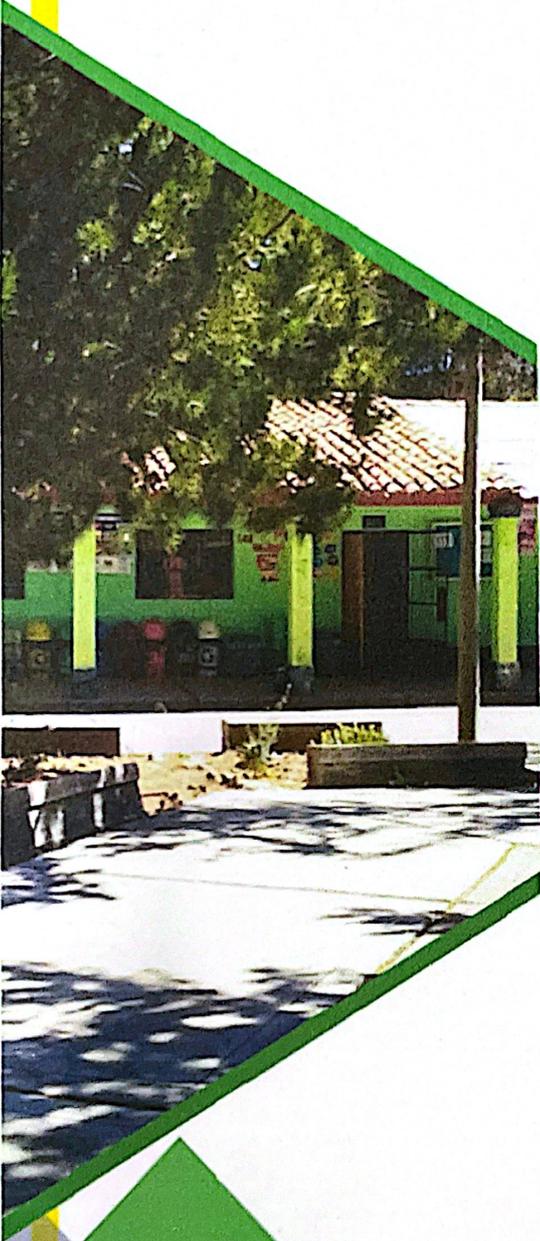

Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía

Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía
Docente



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

TUTORIA

SEMESTRE: I-B II-B

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERIA TECNICA

DOCENTE:

C.D. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : C.D. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE

II. PRESENTACIÓN:

El seguimiento y servicio de apoyo al estudiante es una actividad cotidiana, continua y permanente que se brinda en el programa de estudios de Enfermería Técnica por medio de la participación de los docentes. Estas son representadas por un conjunto de actividades planeadas que se realizan fuera del horario formal de clases, que dependerá de las necesidades de los alumnos y sus problemáticas específicas ya sea de manera individual o grupal.

Este seguimiento y apoyo es una actividad en la cual se brinda asesoría y consejería a los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Así lograr mejorar el rendimiento en sus estudios y desarrollo integral de las estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora por ello es necesario, desarrollar acciones como supervisión, monitoreo y acompañamiento.

Para lograr lo anterior, los alumnos cuentan con el soporte de un docente asesor que se encarga de otorgar el apoyo académico y desarrollo integral necesario para abatir la problemática específica que el alumno presente, ayudando así al estudiante a mejorar sus habilidades para la toma de decisiones y resolución de problemas vinculados a la carrera profesional con el fin de que los estudiantes logren una formación profesional integral que facilite la competitividad e inserción laboral.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.8. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



empresadora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Realizar el diagnóstico situacional de los estudiantes y el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo, para contribuir a su formación integral, orientando su proceso de desarrollo en una dirección beneficiosa para ellos

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Contar con información socioeconómica de los estudiantes del programa de estudios de Enfermería Técnica, para atender sus necesidades y problemáticas.
- Atender las necesidades afectivas, cognitivas, sociales y pedagógicas de los estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.

VI. METAS:

- Realizar la encuesta a un 100% de los estudiantes Enfermería Técnica.
- Atención al 100 % de los problemas estudiantiles reportados en el programa de estudios de Enfermería Técnica.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

Informe de la encuesta socioeconómica.	Informe de la encuesta socioeconómica.	1 informe	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Enfermería Técnica					X									
Tutoría y consejería	Ficha de consejería y asesoría	100% de atención a casos reportados	Responsable de formación continua del Programa de Enfermería Técnica.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación actividades Eventos Festividades Celebraciones programas durante el año lectivo.	Actividad permanente con los estudiantes.	100%	Responsable de formación continua del Programa de Enfermería Técnica.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe	Informe final	1 informe	Responsable de formación de continua del Programa de Estudios Enfermería Técnica.														X

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
01	Material de escritorio	200.00
02	Pasajes	100.00
03	Fotos	50.00
04	Reunión con alumnos	1000.00
05	Imprevistos	100.00
	TOTAL	1350.00



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



X. FINANCIAMIENTO:

El costo del presente Plan es la suma de S/. 1350.00, lo cual será financiado por el responsable del Plan.

Marco – Jauja, abril 2025

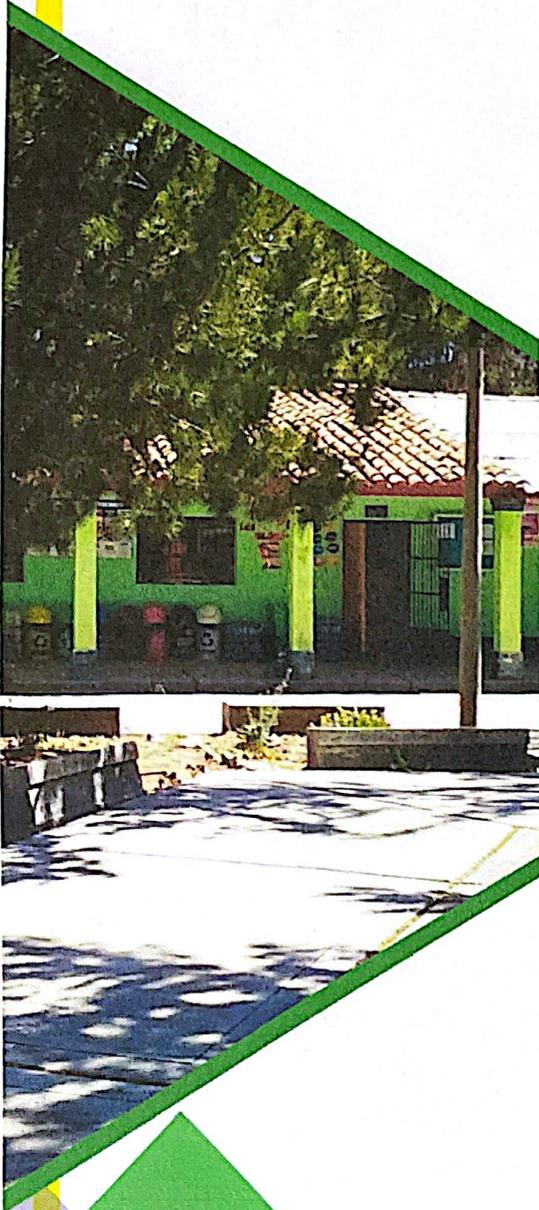
Presentado por:

C.D. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE
Docente



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO DE FORMACIÓN CONTINUA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERIA TECNICA

DOCENTE:

C.D. SYLVIA PATRCIA LAOS PONCE

2025



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
- 1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
- 1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
- 1.4 RESPONSABLE : C.D. SYLVIA PATRCIA LAOS PONCE

II. PRESENTACIÓN:

El plan de capacitación es una modalidad formativa compuesta por actividades de aprendizaje de capacidades que se suele realizar por medio de cursos de actualización. A través del cual el programa de estudios de enfermería técnica del IESTP "Marco" consiente del conjunto de acciones formativas a desarrollarse con la finalidad de mejorar las cualificaciones, conocimientos y competencias de los docentes y alumnos. Pero también se puede extender a la comunidad educativa que conforman para buscar aprendizajes y mejorar conocimientos, competencias y aptitudes. En el marco del presente plan busca mejorar la capacidad de adaptación, la competitividad, actualizar los conocimientos a fin de mejorar el aprendizaje, además de la utilización de medios tecnológicos adecuados con respecto a la difícil situación por la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. . R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.



- 3.7. R.V.M. Nº 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.8. R.V.M. Nº 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia



V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Implementar programa de Formación continua para fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas de los docentes y alumnos, así como el manejo de tecnologías recientes.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Cumplir con las acciones del Programa de formación continua docente y alumnos. Fortalecer las competencias y capacidades del equipo docente del programa de estudio de Enfermería Técnica del Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" con asistencia Técnica.

Fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" con asistencia Técnica.

VI. METAS:

Docentes fortalecidos en sus capacidades técnico pedagógico y manejo de tecnologías.

Desarrollar el potencial de cada estudiante teniendo en cuenta el perfil del estudiante y procurando su bienestar.

Ejecutar las actividades programadas en su totalidad.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Coordinadora del programa de estudios Enfermería Técnica
- Jefe del Área de Formación Continua del IESTP "MARCO".
- Responsable de Formación Continua
- Docentes.
- Estudiantes
- Ponentes

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Cartulina hilo para los certificados
- Aulas del programa de estudios.



IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	millar	03	0.15	100.00
02	Copias	unidad	140	0.20	28.00
03	Impresiones	unidad	140	0.20	28.00
04	Pago a los Ponentes	unidad	01	400 00	400 00
05	certificados	unidad	100	80	550.00
06	Refrigerio estudiantes y ponentes	unidad	140	3.00	420.00
07	Imprevisto				100.00
TOTAL					1626.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios de Enfermería Técnica IESTP "Marco".

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:

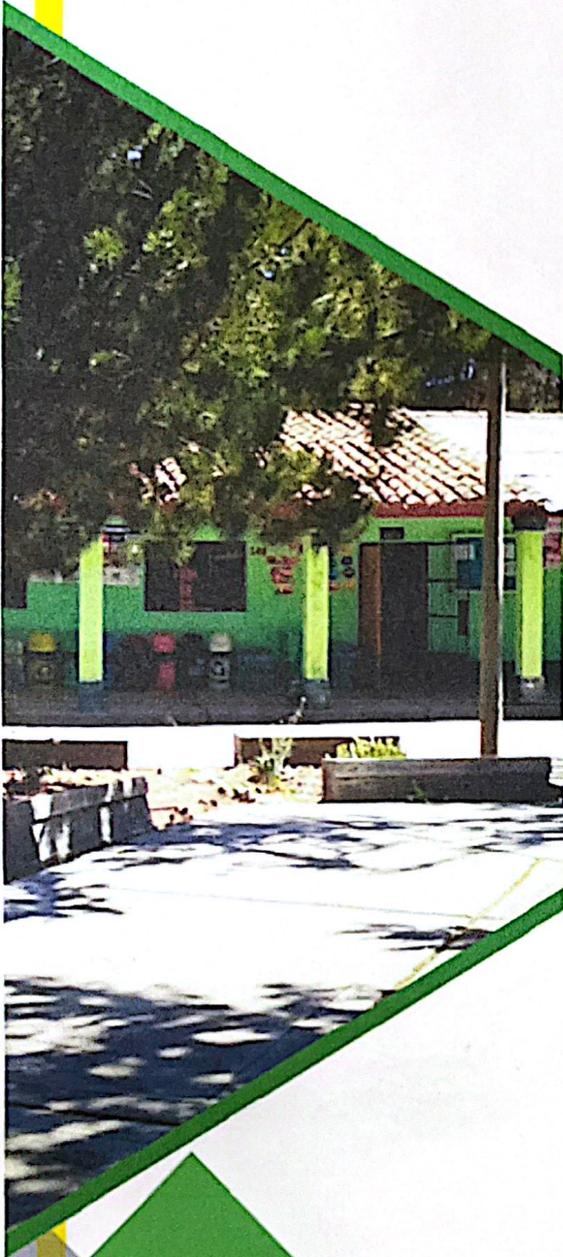
C.D. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE

Docente



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

**PLAN DE TRABAJO ESTRATEGIAS DE
ARTICULACION CON EL SECTOR
PRODUCTIVO-2025**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERIA TECNICA**

DOCENTE: C.D. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : C.D. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE

II. PRESENTACIÓN:

El presente plan busca aportar en el reconocimiento, experiencias exitosas de articulación entre instituto Marco específicamente el programa de Enfermería Técnica y las Instituciones, sector Productivo es crear alianzas estratégicas con diferentes empresas para favorecer la empleabilidad de los egresados, esto se logrará a través de la firma de convenios con empresas o instituciones prestadoras de servicios de salud.

La articulación con el sector productivo nos permitirá actualizar el Plan de estudios permanentemente según la necesidad de la empresa, para que haya una estrecha relación entre educativa y el mercado laboral.

Con el presente Plan se pretende lograr la firma de convenios con empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) donde los estudiantes puedan confrontar y aplicar sus conocimientos recibidos en el instituto, para ser profesionales de calidad que requiere el mercado laboral. También crear bolsas de trabajo y la inserción laboral.

III. BASES LEGALES: que tienen que volcar

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.8. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



empresadora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Lograr la inserción de los estudiantes y egresados del programa de estudios en el sector productivo a través de la firma de convenios interinstitucionales; para desarrollar sus habilidades y destrezas en la atención al individuo, familia y comunidad con calidad y calidez humana.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Actualizar y gestionar la firma de convenios con las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS).

Lograr la inserción de los estudiantes en las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud para la realización de sus EFSRT y posterior inserción al mercado laboral.

Actualizar la contextualización del Plan de estudios de los Módulos.

VI. METAS:

Lograr la actualización y firma de 10 convenios con empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud de la ciudad de Jauja y Huancayo.

Contar con un directorio de las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud de la ciudad de Huancayo y Jauja.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

Mejorar la contextualización del Plan de estudios de los Módulos de formación específica.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Coordinadora del programa de estudios
- Docente Responsable.

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025												
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Elaboración del plan de estrategias de articulación con el sector productivo	Aprobación del plan	100%	Docente responsable		X											
Coordinación con empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud.	Oficios, pre convenios, directorio	100%	Docente responsable			X	X	X	X							
Coordinación con directivos de la institución. el periodo académico 2025	Oficios, pre convenios	100%	Docente responsable			X	X	X	X	X	X	X	X			
Actualización y firma de convenios.	Convenios actualizados y firmados	100%	Docente responsable			X	X	X	X	X	X	X	X			
Visita a empresas e instituciones	Directorio	100%	Responsable de formación del Programa de			X	X	X	X	X	X	X	X			



prestadoras de servicios de salud.			Estudios de Enfermería Técnica															
Actualización de la contextualización de los Módulos de formación específica.	Contextualización	100%	Responsable de formación del Programa de Estudios de Enfermería Técnica										X	X				
Informe	Informe final	1 informe	Responsable de formación del Programa de Estudios de Enfermería Técnica															X

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
01	Material logístico	200.00
02	Pasajes	300.00
03	Reunión con directores, jefes o gerentes(convenios)	3000.00
04	Imprevistos	100.00
	TOTAL	3600.00

X. FINANCIAMIENTO:

El costo del presente Plan es la suma de S/. 3600.00, lo cual será financiado por el responsable del Plan y autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:

C.D. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE

Docente



INFORME N°14- 2025- D-ENF.TEC-/ C.P.E / E.T/IESTP-MARCO.

A : Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
Coordinadora: P.E IESTP "MARCO"

DE : Mg. Lucy Cárdenas Illescas

ASUNTO : Entrega del plan de Tutoría del periodo académico I-A, P.E Enfermería
Técnica

FECHA : 04/06/2025

Mediante el presente me dirijo a su despacho para hacerle llegar mis cordiales saludos, así mismo entrego a su despacho el plan de trabajo de Tutoría del periodo académico I-A, Programa de Estudios. Enfermería Técnica correspondiente al periodo lectivo 2025

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente

Mg. Lucy Delia Cárdenas Illescas



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO TUTORIA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERÍA TÉCNICA

DOCENTE:

Mg. LUCY DELIA CÁRDENAS ILLESCAS

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO: TUTORIA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Agosto del 2025
1.4 RESPONSABLE : Mg. Lucy Delia Cárdenas Illescas

II. PRESENTACIÓN:

El presente plan de trabajo tiene como finalidad brindar orientación académica, formativa y personal a los estudiantes del primer semestre del programa de Enfermería Técnica, fortaleciendo su adaptación al entorno académico y promoviendo el desarrollo de competencias integrales.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
3.3. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
3.4. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
3.5. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
3.6. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
3.7. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
3.8. Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
3.9. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.

- 3.10. R.V.M N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- 3.11. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.12. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.
- 3.13. D.S N.º 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- 3.14. R.V.M N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- 3.15. R.V.M N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- 3.16. Reglamento institucional del IESTP MARCO 2024
- 3.17. Reglamento Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) IESTP “MARCO” 2025.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Brindar asesoría integral a los estudiantes de primer semestre sección A, para fomentar su desempeño académico, habilidades personales y compromiso con el programa de estudios de Enfermería Técnica.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Orientar sobre el uso adecuado de recursos institucionales.
- Apoyar en la organización del tiempo y técnicas de estudio.
- Promover hábitos saludables y valores éticos en el entorno académico.
- Fomentar el sentido de pertenencia al programa de estudios y la institución.
- Detectar a tiempo posibles riesgos académicos o personales.

VI. METAS:

- El cumplimiento del 100% de los objetivos específicos programados



PERÚ

Ministerio de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



Seguimiento académico (notas, asistencia)	Fichas de seguimiento	100%	Docente encargada de Tutoría periodo académico I-A					X					
Sesiones individuales según necesidad	Fichas personales	100%	Docente encargada de Tutoría periodo académico I-A					X					
Evaluación y cierre del semestre	Informe	1 Informe	Docente encargada de Tutoría periodo académico I-A						X				
Informe final	Informe	1 Informe	Docente encargada de Tutoría periodo académico I-A						X				

VIII. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	½ millar	01	0.028	14.00
02	Copias	unidad	120	0.10	120.00
03	Otros imprevistos	unidad	02	5.00	10.00
TOTAL					S/. 144.00

IX. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado ejecutados en las horas no lectivas de acuerdo a la jornada laboral

Marco – Jauja, abril 2025

Mg. Lucy Delia Cárdenas Illescas

INFORME N°6-2025-NYCL-ET-IESTPMARCO

A : Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
Coordinadora del P.E. Enfermería Técnica

De : Lic. Norma Yolanda Cóndor Lazo
Docente Tutor del V semestre del P.E. Enfermería Técnica

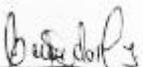
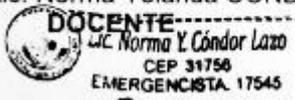
Asunto : Entrega de plan de trabajo del V semestre

Fecha : Marco, 5 de junio del 2025

Me es grato dirigirme a su coordinación para saludarla y remitir el plan de trabajo de tutoría y consejería del V semestre.

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente


Lic. Norma Yolanda CÓNDR LAZO

DOCENTE
Lic. Norma Y. Cóndor Lazo
CEP 31750
EMERGENCISTA. 17545



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

**TUTORIA Y CONSEJERIA
V SEMESTRE**

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ENFERMERÍA TÉCNICA

DOCENTE: NORMA YOLANDA CONDOR LAZO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Lic. Norma Yolanda Cóndor Lazo.

II. PRESENTACIÓN:

La tutoría y consejería es una actividad docente que tiene como propósito orientar y apoyar a los y las estudiantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Su importancia radica en asesorar a los y las estudiantes a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicas, así como de sus inquietudes y aspiraciones profesionales.

El docente adquiere un rol importante a la hora de promover el bienestar y minimizar los problemas de salud mental en el escenario educativo, dado que promueve la salud mental en la medida que le brindan a sus estudiantes la capacidad de relacionarse con los otros u otras y de adquirir un sentido de identidad, autoestima, seguridad, pertenencia, dominio, apoyo y participación social, de tal manera que puedan orientar a significar su vida. Una adecuada salud mental se asocia con mejores resultados educativos, emocionales, comportamentales que impactan significativamente múltiples aspectos de la vida a largo plazo.

Conscientes de estas necesidades es indispensable establecer la acción de consejería dada la importancia de acompañar a nuestros estudiantes en su proceso formativo.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.

- 3.8. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Brindar mecanismos para asegurar que los estudiantes tengan acceso a servicios de tutoría y consejería para mejorar su desempeño y formación integral, evaluando el impacto de dichos servicios.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Elaborar el plan anual de trabajo de tutoría y consejería del semestre V del programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP "Marco "
- Ejecución y evaluación del plan de tutoría y consejería para los estudiantes del semestre V programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP "Marco "



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



VI. METAS:

Meta cuantitativa

- Atención a los estudiantes al 100%
- Atención personalizada al 100%

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- Coordinadora del programa de estudios
- Docente consejero
- Estudiantes

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Otros

IX. PRESUPUESTO:

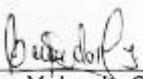
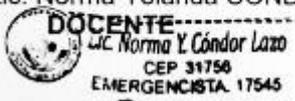
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	½ millar	01	0.03	15,00
02	Copias	unidad	100	1.5	15,00
03	Impresiones	unidad	80	0.20	16,00
04	Festejo por el día del técnico (helados)	unidad	30	1.00	30,00
05	Día de la madre (Canasta víveres)	2 canastas	50.00	100.00	100,00
06	Recepción al cachimbo	Estudiantes	78	25.00	1,950
06	Participación en Danzas	Estudiantes	18	35:00	560,00
07	Paseo por el día de la juventud.	Estudiantes	30	12.00	360,00
08	despedida del año - chocolatada	Estudiantes	30	5.00	150,00
TOTAL					3,196

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el Docente tutor y Estudiantes del programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:


Lic. Norma Yolanda CONDOR LAZO

DOCENTE
Lic. Norma Y. Condor Lazo
CEP 31750
EMERGENCISTA. 17545